

PÚBLICO

Índice AI: AMR 41/009/2006

10 de febrero de 2006

AU 35/06 Preocupación jurídica / acoso

MÉXICO Ángel Mario Ksheratto Flores, periodista

Ángel Mario Ksheratto Flores, periodista del estado de Chiapas, en el sur de México, fue detenido de nuevo el 4 de febrero, según los informes por infringir las condiciones de libertad bajo fianza que le fueron impuestas tras ser acusado de difamación en 2003. Amnistía Internacional considera que esta nueva detención puede constituir acoso judicial, y que el caso de este periodista encaja en una práctica constante de intimidación a profesionales del periodismo con el fin de restringir la libertad de expresión.

Ángel Mario Ksheratto, que trabaja para el periódico de Chiapas *Cuarto Poder*, fue detenido por primera vez el 9 de enero de 2003 por agentes de la Fiscalía General de Justicia del Estado (véase AU 17/03, AMR 41/003/2003, del 17 de enero de 2003). Su detención había venido precedida por una denuncia por difamación presentada por un alto cargo del estado en relación con unos artículos escritos por Ángel Mario Ksheratto para *Cuarto Poder* en 2002, en los que denunciaba la corrupción oficial y la malversación de fondos por parte de un miembro del Comité de Construcción de Escuelas, un comité estatal. Quedó en libertad bajo fianza en espera de juicio. En México los procedimientos judiciales pueden durar años, y el de Ángel Mario Ksheratto todavía está en curso.

Según los informes, el juez ordenó la nueva detención de Ángel Mario Ksheratto el 4 de febrero de 2006, cuando éste dejó de presentarse cada semana en el juzgado local, conforme establecían las condiciones de su libertad bajo fianza. Tras su nueva detención, Ángel Mario Ksheratto declaró que había dejado de presentarse porque se había trasladado el juzgado desde la capital del estado, Tuxtla Gutiérrez, donde él reside, hasta el municipio de El Amate, a 90 kilómetros de distancia. También declaró que, la última vez que se había presentado en el juzgado, le habían dicho que regresara en otra fecha para dejar constancia de su presencia. Sin embargo, cuando regresó en la fecha indicada le informaron de que debía haber dejado dicha constancia en su visita anterior. Además, había presentado una petición en el juzgado solicitando que le permitieran presentarse cada dos semanas a causa de las dificultades para desplazarse hasta El Amate todas las semanas. Esa petición había sido denegada por el tribunal.

Ángel Mario Ksheratto permanece detenido actualmente en el municipio de El Amate, estado de Chiapas. Según los informes, un juez local está considerando la posibilidad de imponerle una fianza de 20.000 dólares estadounidenses a cambio de su libertad. Según los informes, esa cantidad está muy lejos del alcance del periodista, y constituiría un obstáculo desproporcionado a la libertad provisional por un delito no grave. Esta cuestión hace temer seriamente que el juzgado que se encarga de los cargos de difamación contra Ángel Mario Ksheratto no sea lo suficientemente independiente e imparcial como para cumplir las normas internacionales de justicia procesal.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La difamación es en México un delito penal, y en ocasiones se utiliza para silenciar e intimidar a periodistas que informan sobre cuestiones de interés público, lo que en la práctica restringe la libertad de expresión. El estado de Chiapas cuenta con la legislación más estricta de todo México respecto a la difamación, tras haber introducido en mayo de 2004 nuevas reformas del Código Penal que aumentan las penas de prisión por este delito a entre tres y nueve años. Antes de que se introdujeran estas reformas, la pena establecida era de entre dos y cinco años de prisión. Organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, incluida la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han pedido repetidamente que se reforme la legislación sobre difamación para convertir este delito en delito civil, que no entrañe la

detención. En octubre de 2005, Enrique Zamora, director del periódico *El Orbe*, en Tlapachula, Chiapas, estuvo detenido una noche y fue interrogado por la policía en relación con unas denuncias de difamación. Su periódico había publicado denuncias de corrupción oficial en la respuesta al Huracán Stan. La preocupación tanto internacional como nacional que suscitó su detención dio lugar a que quedara en libertad sin cargos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la nueva detención de Ángel Mario Ksheratto Flores después de que, según los informes, infringiera las condiciones de libertad condicional que le fueron impuestas en 2003;
- expresando preocupación porque su detención y las condiciones excesivas de fianza que le puedan ser impuestas pueden constituir acoso a consecuencia de su trabajo legítimo como periodista;
- pidiendo a las autoridades que garanticen la aplicación inmediata e imparcial de las normas internacionales de derechos humanos para garantizar que Ángel Mario Ksheratto recibe un juicio justo;
- expresando preocupación porque la legislación sobre difamación del estado de Chiapas restringe excesivamente la libertad de expresión y se está utilizando para disuadir a los periodistas de investigar y publicar material de legítimo interés público;
- pidiendo que se ponga en práctica la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de convertir la difamación en un delito civil que no entrañe la detención.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Pablo Salazar Mendiguchía
Gobernador del Estado de Chiapas,
Palacio de Gobierno, Piso 1, Col. Centro 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: + 52 961 61 209 17/ 256 18 (si responde una voz, digan: “tono de fax, por favor”)
Tratamiento: Estimado Sr. Gobernador

Lic. Mariano Herrán Salvatti
Fiscal General de Justicia del Estado de Chiapas
Libramiento Norte s/n, tercer nivel, Colonia Infonavit “El Rosario”, CP 30064
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: + 52 961 61 657 24
Tratamiento: Estimado Sr. Fiscal

Dr. Ricardo Sepúlveda
Director de Derechos Humanos
Secretaría de Gobernación,
Reforma 99, Piso 21, PH, Colonia Tabacalera, CP. 06030, México DF, México
Fax: +52 55 51 28 0234 (si responde una voz, digan: “tono de fax, por favor”)
Tratamiento: Estimado Doctor

Dr. José Luis Soberanes Fernández
Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)
Periférico Sur 3469, 5º piso, Col. San Jerónimo Lídice, México D.F. CP 10200, México
Fax: +52 55 5681 7199
Tratamiento: Estimado Presidente de la Comisión

COPIA A:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C
Brasil No. 14 Barrio Mexicanos, CP. 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México
Fax: +52 967 67 83551 (si responde una voz, digan: “tono de fax, por favor”)

y a la representación diplomática de México acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 24 de marzo de 2006.